



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 25 de julio de 2022

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales para conocer detalles con relación al "deceso sospechoso" de un joven de 23 años en la Comisaría Primera de la ciudad de Viedma, en calidad de detenido o demorado.

Que en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley "K" N° 2.216, a los efectos de solicitarle que requiera al Ministerio de Estado de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro o a la autoridad de aplicación de la ley B n° 4634, en caso de que no este bajo la competencia de la mencionado Ministerio, el siguiente:

Autores: Pablo Víctor Barreno; Antonio Ramón Chioconni y Héctor Marcelo Mango.

Acompañantes: María Inés Grandoso; Luis Angel Noale; José Luis Berros; María Eugenia Martini; Humberto Alejandro Marinao y Daniela Silvina Salzotto.

PEDIDO DE INFORMES

- 1) Informe las circunstancias, especifique hora y lugar en que el joven, fue detenido por personal policial. Adjunte acta de detención labrada por el efectivo policial a cargo.
- 2) Informe horario de ingreso a la Comisaría Primera de la localidad de Viedma y cuando se le da aviso al fiscal de turno, hoy interviniente. Adjunte el informe de ingreso del joven a la Comisaría e informe de manera minuciosa y detallada las condiciones en que se procedió a su aprehensión y cual fue las reacciones del joven al hecho.
- 3) Informe las condiciones de detención del joven.



Legislatura de la Provincia

de Río Negro

- 4) Indique las circunstancias en las que el joven es encontrado sin vida en el calabozo.
- 5) Indique claramente cuáles fueron los pasos a seguir luego de encontrar al joven muerto. Adjunte informe médico y todo lo pertinente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia o a la autoridad de aplicación de la ley B n° 4634, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Antonio Ramón CHIOCCONI, Héctor Marcelo MANGO, María Inés GRANDOSO, Luis Angel NOALE, José Luis BERROS, María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO y Daniela Silvina SALZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido al "deceso sospechoso" de un joven en la Comisaría Primera de la ciudad de Viedma, que se encontraba en calidad de detenido o demorado, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Circunstancia, hora y lugar en que el joven fue detenido por personal policial. Adjunte acta de detención labrada por el efectivo policial a cargo.
2. Horario de ingreso a la Comisaría Primera de la ciudad de Viedma y cuándo se le da aviso al fiscal de turno interviniente. Adjunte el informe de ingreso del joven a la comisaría e informe de manera minuciosa y detallada las condiciones en que se procedió a su aprehensión y cuál fue las reacciones del joven al hecho.
3. Las condiciones de detención del joven.
4. Las circunstancias en las que el joven es encontrado sin vida en el calabozo.
5. Cuáles fueron los pasos a seguir luego de encontrar al joven muerto. Adjunte informe médico y todo lo pertinente.

VIEDMA, 01 de agosto de 2022.